

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

Redacción, Administración e Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA: Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

A nuestros suscriptores

Como esta Administración desea formalizar el cierre de cuentas del periódico hasta fin de año, remitió á los suscriptores que se hallaban en descubierto por tal concepto cartas particulares, reclamándoles sus adeudos.

La mayor parte de ellos han respondido á tan justa demanda poniéndose al corriente de sus pagos; pero como todavía hay algunos que no lo han hecho ni se han dignado contestar á nuestras cartas, esta Administración les advierte que se verá en el sensible caso de dar de baja á fin de este mes á todos aquellos que se hallen en este último caso, sin perjuicio de demandar lo que adeuden según proceda.

Pamplona 13 de Diciembre de 1894

DEL JURADO

Con motivo de un veredicto de inculpabilidad dictado en Barcelona por el tribunal del Jurado, se ha puesto de nuevo en tela de juicio la conveniencia de modificar ó suprimir ese tribunal. Hasta ha habido algun periódico de Barcelona (*El Noticiero Universal*) que se ha decidido á publicar una exposición al señor ministro de Gracia y Justicia pidiendo la supresión ó por lo menos la reforma del Jurado.

No sabemos lo que todo esto producirá: ignoramos si estas nuevas manifestaciones de los enemigos de la aludida institución parecerán al Gobierno suficiente prueba de que el Jurado no ha llenado las aspiraciones que le hicieron ser implantado; ó, por el contrario, solamente se verá en lo que dice *El Noticiero Universal*, y antes han dicho otros periódicos madrileños, una oposición poco justificada y natural tratándose de una institución del carácter especialísimo que distingue al tribunal de hecho.

Sea de ello lo que quiera, en nuestra opinión no deben extremarse las oposiciones ni las defensas que merezca á cada cual el tribunal del Jurado. Hay que reflexionar lo suficiente para comprender de un modo preciso y claro cual fué el objeto que se propuso el legislador al dar vida á esa institución puramente popular. No se pretendía crear un tribunal de hombres doctos en materias jurídicas porque precisamente se trataban de evitar los rigores nacidos de la letra de la ley; no se quería formar un tribunal capaz de apreciar jurídicamente los hechos para penar ó absolver aplicando con criterio filosófico los preceptos de los Códigos: aspirábase á todo lo contrario. Se quería templar y acomodar las disposiciones legales á todos los casos; y se buscaba esto, dando á los juzgadores libertad completa para fallar en la forma que lo harían en su fuero interno si se ocupasen de examinar las sentencias dadas por otros tribunales. Si el fallo no se acomoda al precepto escrito porque concurren en el hecho ó en sus autores circunstancias especiales hasta el punto de estimar inculpable á quien la ley no declara exen-

to, el Jurado lo puede y lo debe hacer: el tribunal de Derecho no puede ni debe prescindir por nada ni por nadie de lo que la ley determina.

Este es el carácter propio del Jurado y á nadie debe extrañar que muchos veredictos estén en completo desacuerdo con lo que para aquel caso ordena la ley penal. El verdadero problema, el punto que conviene dilucidar es otro muy distinto: para el ejercicio del Jurado ¿bastan las condiciones que ha declarado suficientes la vigente ley, ó debe reformarse ésta restringiendo el derecho de formar parte del citado tribunal? ¿Debería exigirse cierta capacidad en los jurados? ¿Sería mejor que ese tribunal fuese compuesto exclusivamente por hombres que no hayan dedicado sus afanes al estudio?

Muy divididas están, en esa parte, las opiniones: y la verdad es que no faltan buenas razones á los partidarios de cada una de las mencionadas bases de modificación. Pero sin entrar desde luego en esa discusión, que tal vez toquemos otro día por su importancia social indudable, entendemos que la obra de los partidos en asuntos del alcance del que nos ocupa, debe ser considerada como esencialmente perfectible, y por lo mismo, una vez notados y admitidos por todos como verdaderos los efectos desagradables que en algunos casos produce el Jurado, lo procedente y lo natural es meditar desde luego la reforma conveniente para obviar esos males y depurar en absoluto la institución.

Claro está que este género de reformas no pueden llevarse á cabo sin detenido estudio de la generalidad de los casos en que el Jurado ha ejercido sus funciones: no menos claro nos parece que conviene conocer la autorizadísima opinión de las Audiencias y comparar los resultados producidos por ese tribunal popular en cada una de las provincias españolas.

Bueno sería que se consiguiera evitar esos debates políticos, que calificó y apreció acertadísimamente el ilustre presidente del Consejo en uno de sus últimos discursos, y en lugar de ociosas y personales luchas, se pensara por las Cámaras en el cumplimiento eficaz de su verdadera misión. Así podría el Gobierno dedicar su actividad á problemas tan importantes como el de la conveniencia ó inconveniencia de reformar el Jurado.

España en Marruecos según los extraños

Varios artículos publicados en la *Revue militaire universelle* se han reunido, bajo el título de *La Guerre du Rif*, en un folleto de más de ochenta páginas, dividido en seis capítulos, que acaba de editar en París la librería militar de Lavauzelle.

Después de algunas observaciones respecto al carácter, siempre latente, de la cuestión marroquí, afirma en el primer capítulo, que los precedentes históricos, el sentimiento nacional y la política de todos los gobiernos de España, hacen que nuestra nación considere al imperio marroquí como una parte de su territorio separado accidentalmente del mismo.

Las plazas y presidios de Ceuta, el Peñón de Vélez de la Gomera, Alhucemas y Melilla, no son sino puntos de desembarco

para la conquista futura, verdaderas potencias abiertas en el territorio enemigo que, lo mismo que una plaza sitiada, están constantemente expuestas á los ataques del sitiador.

Añade que Tánger es el complemento indispensable de Gibraltar, plaza cuyas fortificaciones tienen hoy valor escaso, y cuya acción sobre el Estrecho se hace cada día menos sensible, hasta el punto de que si los españoles lográsemos ocupar á Tánger, posesionados como estamos de Ceuta, verdadera llave del Estrecho, seríamos los dueños indiscutibles del canal. Entiende, por lo tanto, que todos los esfuerzos de la política inglesa han de tender á retrasar hasta el día inevitable de la conflagración general una crisis que no podría dominar abandonada á sus propios recursos, y que Inglaterra se esfuerza en destruir las ventajas concedidas á los españoles en el tratado de Wad-Ras, pretendiendo imponer su amistad y aún su protección al gobierno del sultán.

Cree que en esta tarea no se encuentran completamente aislados los ingleses; y que favorecen su acción Alemania é Italia. La primera de estas naciones para buscar mercados á sus productos, y porque en definitiva no desdeñaría ocupar algun buen puerto de aquellas costas, é Italia porque la liga con Inglaterra un tratado secreto para mantener lo que llaman equilibrio en el Mediterráneo; Francia, por el contrario, dice que tiene en Marruecos intereses análogos á los de España por lo cual ha secundar las miras justificadísimas de nuestro país, sin que los deseos de poseer algunas pequeñas porciones de territorio, el Tuot, y de la rectificación de la frontera argelina en la cuenca del Muluya puedan despertar recelos ni suspicacias en el Gabinete de Madrid, que no debe olvidar que Francia ha admitido con los señores Cánovas del Castillo y Salmerón, que «España tiene la misión futura de ocupar y establecerse en las tierras marroquíes».

En el capítulo segundo del folleto se hace una descripción geográfica de la región septentrional de Marruecos, y el tercero califica de campaña modelo la sostenida allí por nosotros en 1859-60, haciendo de ella un detenido examen.

Trata el capítulo cuarto de la nueva organización de nuestro ejército y de la formación del cuerpo expedicionario á Melilla. Con tal motivo manifiesta que cuando los sucesos de Octubre de 1893 obligaron á España á intervenir de un modo directo en el Rif, se hallaba el ejército atravesando una crisis, que era consecuencia inevitable de la reorganización militar que acababa de decretarse; pero antes de analizar el decreto de 29 de Agosto de 1893, referente á la nueva organización, entiende que debe bosquejar la silueta del general don José Lopez Dominguez.

Refiere seguidamente el folleto los hechos más culminantes de la historia militar del expresado general, y dice que los servicios prestados por él le hacen acreedor á la gratitud del país y del ejército.

Recuerda más adelante que, al organizarse el cuerpo expedicionario á Melilla, gran parte de la opinión señaló á dicho general como jefe de aquel ejército, pero que, en las mas críticas circunstancias, supo resistir su vehemente deseo de mandarlo y permaneció en el puesto más ingrato en aquella ocasión, que era el ministerio de la Guerra. Esta patriótica conducta dice que la juzga digno remate de una carrera que cuenta cuarenta y nueve años de servicios, veinte de los cuales han sido prestados en el empleo de teniente general.

Hace luego una exposición minuciosa de la nueva organización militar de España y al terminarla expresa las fuerzas que guardaban á Melilla cuando ocurrieron los primeros sucesos, y las que el general Macías tuvo á sus órdenes al eucargarse del mando de la plaza.

Detalla la composición del ejército de Africa, cuyos cuadros orgánicos presenta, y al hablar de la incorporación de los re-

servistas á sus cuerpos, lamenta los apasionados ataques de una parte de la prensa española que, al ocuparse de tal incorporación no tuvo presente que no se efectuaba en las condiciones previstas para una movilización general, puesto que los reservistas debían distribuirse entre cuerpos incidental y transitoriamente trastornados.

Respecto al excesivo número de generales destinados al ejército de operaciones que tanto se censuró, manifiesta que la experiencia de las guerras en Africa ha condenado el empleo de grandes unidades, y que, en tal concepto, las divisiones debían constituir verdaderos cuérplos de ejército, con un cuadro de oficiales generales suficiente para permitir su fraccionamiento en unidades más pequeñas, dispuestas á su vez para, en caso necesario, aumentar fácilmente sus fuerzas y robustecer sus organismos con la llamada de la reserva activa y acaso con la de la segunda reserva.

Volviendo á ocuparse del general Lopez Dominguez, dice que su reputación militar ante Europa no ha padecido lo más mínimo, y que es un soldado sin tacha, merecedor de los mayores respetos.

Comienza el capítulo quinto con unas breves noticias de los atentados cometidos por los rifeños desde el año 1890, y del estado de las negociaciones entabladas por las kábilas en la plaza de Melilla con motivo de la construcción del fuerte Sidi-Aguariach, refiriendo después, con minuciosidad extremada, el ataque del 2 de Octubre.

Manifiesta que la situación política imponía al Gobierno prudente tacto y sapientísima reserva, si bien la prensa de oposición, no considerando más que el incidente local, atacó con dureza al Gabinete, calificando su actitud de insolente y atentatoria á la dignidad nacional, cuando, por su correcto modo de proceder, estaba recibiendo muestras de respetuosas simpatías de todas las demás naciones.

Explica la necesaria decisión del relevo del general Margallo, porque, habiendo aumentado considerablemente las fuerzas que guarnecían á Melilla, no podía confiarse su mando á un general de brigada.

Con verdadera prolijidad refiere después los combates de los días 27 y 28 de Octubre, así como los sucesos menos importantes que se desarrollaron en el campo exterior de la plaza hasta el combate del 3 de Noviembre, con el cual entiende que terminó la campaña, pues en lo sucesivo solamente se sostuvo un fuego lento de cañón y no ocurrieron sino escaramuzas sin importancia.

Dice tambien que, con prodigiosa actividad, se verificaron notables trabajos de fortificación para poner al campo en condiciones de recibir á las nuevas tropas que, con las ya existentes en la plaza, habían de constituir el ejército de Africa; pero que negociaciones diplomáticas indispensables, entabladas al mismo tiempo, hicieron inútiles tales preparativos, porque la presencia de Muley Araaf fué una garantía y debió considerarse como una satisfacción para los españoles.

Esto, no obstante, como España necesitaba más amplias satisfacciones, que no podían obtenerse ya en Melilla sin que precediera una formal declaración de guerra, ni tampoco en Tánger, donde solo residía un ministro del sultán, fué preciso dirigir un ultimatum al emperador, encargando de tal misión no á un diplomático, sino al mismo general en jefe, toda vez que, más que de negociar, se trataba de imponer una voluntad decidida, partiéndose con tales propósitos el general Martinez Campos hacia Marrakesh.

En el sexto y último capítulo del folleto, una sucinta relación del viaje de la embajada precede al estudio de la constitución militar del antiguo imperio del Mogreb, relataudose luego someramente la recepción y los trabajos diplomáticos del embajador español, hasta lograr la ratificación del nuevo tratado concertado entre España y el imperio marroquí en 11 de Marzo de 1894,

EN EL COMERCIO
DE
(JUAN DELGADO)

Constitución 1, esquina á la fonda La Perla

Se encuentra un gran surtido en perfumería de las marcas más acreditadas

Juguetes, objetos para regalos y otros muchos artículos.

Gran surtido en paraguas de todas clases.

Oleografías religiosas.

Agua de Colonia muy recomendable para baños y tocador á cuatro pesetas litro, id de primera clase á cinco pesetas litro, y de Farina especial para dolores de cabeza y la vista á seis pesetas litro.

También se vende el aceite de almendras dulces y macasar, como el agua de quina, por litros.

Gran surtido en acordeones y espejos en todos tamaños.

Cabello por mayor y menor y se hacen toda clase de trabajos en dicho arte.

PASTILLAS PARA LA TOS

DEL
DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarrros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

ESPECIALIDADES DEL MISMO AUTOR
DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, &
ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
ASMA LICOR ANTISMIÁTICO DEL DR. KLEIN

GOTAS CALMANTES DEL DR. KLEIN
El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Iruira, San Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martiñez, Chapitela 15.—Autor, Dr. Klein, Esudillers 82, Barcelona.

ANUARIO DEL COMERCIO

Directorio de las 100.000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—*Décima-sexta edición*, 1894 (Baillly-Bailliere). Premiado con medalla de oro en la Exposición de Matanzas, 1881, y de Barcelona, 1888, y con medalla de plata en la de París, 1889.—Reconocido de utilidad pública por Reales órdenes.—Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

El ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos encartonados en tela de más de 1.500 páginas cada uno y comprende:

1.º Parte oficial: La Familia Real, ministerios, Cuerpos diplo máticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2.º Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.—3.º España por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º, una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, ferias, establecimientos de baños, círculos etc.; 2.º, la parte oficial, y 3.º, las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4.º, Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5.º Cuba y Puerto-Rico, con sus Aranceles; Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—6.º Estados Hispano-Americanos, divididos en: América Central: Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, San Salvador y República Dominicana.—América del Norte: México.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, con sus Aranceles, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curacao, con sus Aranceles.—7.º Reino de Portugal y sus colonias.—8.º Sección extranjera.—9.º Sección de anuncios, con índices.—10 Índice general de todas las materias que contiene el ANUARIO. Este índice está redactado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Índice general.

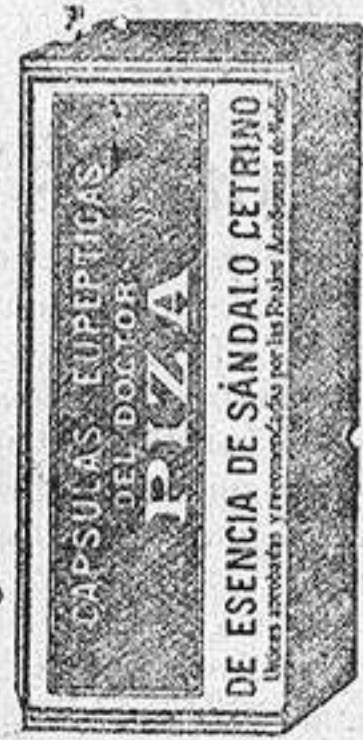
Precio: 25 pesetas en España y 50 francos en toda América

Se halla de venta en la Librería Editorial de BAILLY-BAILLIERE e HIJOS, Plaza de Santa Ana, número 10, y en las principales del mundo.

Representante de esta casa en Navarra, don Roque Zamalloa, empleado en la Audiencia

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ
MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

INTERESANTE A LOS PUEBLOS

En grandes condiciones de baratura, se hacen instalaciones de luz eléctrica en todas las provincias de España; bien con fuerza hidráulica, bien con motor de vapor, mucho más barato que por todos los sistemas conocidos.

Dirigirse pidiendo y dando detalles, en Madrid, al señor Garcí-Fernández, Alcalá, 70

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DOCTOR DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

PAPEL WLINSI

Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris.

Depósito en todas las Farmacias
PARIS, 31, Rue de Seine.

TOS PASTILLAS Y PILDORAS AZOADAS
DEL
DR. MORALES

Maravillosas en sus efectos.

Sedantes y espectorantes por excelencia.

Inofensivas hasta para los niños.

Indispensables á todo enfermo del pecho.

Caja de 2 y de 4 reales en boticas y droguerías

DR. MORALES, 39, CARRETAS, 39.—MADRID

En Pamplona, farmacia de J. Valencia.

GRAJEAS DEMAZIÈRE
CÁSCARA SAGRADA IODURO DE HIERRO y CÁSCARA
Dosis: 4 ó 6 gr. 125 de Polvo. 0 gr. 10 de Ioduro - 0 gr. 03 de Cáscara.
Verdadero específico del
ESTREÑIMIENTO HABITUAL
El mas ACTIVO de los FERROGINOSOS
No produce estreñimiento.
PARIS, G. DEMAZIÈRE, 71, Av. de Villiers. - Muestras gratis á los Médicos.
Depósito en todas las principales Farmacias.

GRAJEAS de Hierro Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia.

Las Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Exenuación, Convalecencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteración de la sangre á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias.

Ni Constipación, ni Diarrea, Asimilación completa.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado á las personas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.

Escíbase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y C^{ia}, de PARÍS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y toda la clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la germinación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos de la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR con el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

ROB BOYVEAU L'AFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU L'AFECTEUR
de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosis. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
La Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Seneor de BOYVEAU-L'AFECTEUR